



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

RECTIFICA DECRETO AFECTO N° 771
DE 2015 DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PARRAL.- /

PARRAL, **25 Nov 2015**
DECRETO AFECTO N° 1.835 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Decreto Afecto N° 771 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 6.- La Ley N° 20.804 de 2015 del Ministerio de Educación.-
- 7.- La Ley N° 19.880 que establece las Bases de procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que por error en el cargo asignado en el nombramiento de la profesional de la educación consignada en el numeral **12** del Decreto Afecto **N° 771 de 2015** de la Ilustre Municipalidad de Parral, justifica la modificación del referido decreto, en lo relativo al cargo de la profesional de la educación nombrada como Docente de Integración del Liceo B-30 "Federico Heise", en consecuencia que el cargo asignado, es de profesora de Matemáticas y Física, conforme se señalan en el presente decreto.-
- 2.- Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61° y 62° de la Ley N° 19.880 que regula las bases de los procedimientos administrativos de los Órganos del Estado, los actos administrativos pueden ser revocados o aclarados con arreglo a los citados artículos, como en este caso, o bien, invalidados de acuerdo al artículo 53° de la citada ley, si fuese necesario.-

DECRETO :

- 1.- **RECTIFICASE**, y Dejase sin efecto en lo que corresponda, el Decreto Afecto N° **771 de fecha 11 de Mayo de 2015** de la Ilustre Municipalidad de Parral, en lo que respecta al nombramiento, en calidad de contrata, de la profesional de la educación del Liceo "Federico Heise", consignada con el numeral **12** en el decreto en referencia, motivado por error en el cargo como **Docente de Integración** asignado para la profesional de la Educación, Srta. **Paulina Hernández Opazo, RUT. N°** [REDACTED] en consecuencia que el nombramiento correcto es de **Profesora de Matemática y Física** del antes citado establecimiento.-
- 2.- **INCORPORASE**, el texto de la presente rectificación al Decreto N° 771 de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Parral, para todos los efectos legales.-
- 3.- **TOMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo, al margen del Decreto Afecto N° 771, y consígnese esta modificación en la página Web Municipal.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECN/PO/PMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION DAEM

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| 1.- Ilustre Municipalidad Parral | 4.- Establecimiento. |
| 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- | 5.- Interesados.(06) |
| 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- | 6.- Archivo DAEM.- |

